

Quillota, 03 MAR 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.-NUM: 2824 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°99/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde(S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de:

Insumo o servicio : 50 VALES DE GAS LICUADO DE 15 KG.

Solicitado por : Sylvana Sandoval Bórquez, Coordinadora Programa Banamor.

Motivo de Compra : Para stock de vales de gas de ayudas sociales.

Orden de Compra : 2464-330-CM20

Monto de Compra : \$524.255.- IVA Incluido, Fondo Municipal.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°341 de fecha 28/02/2020, Fondo Municipal.

Razón Social : Abastible S.A.

Rut : 91.806.000-6

Representante Legal : Felipe Celis Montt

RUT Representante : [REDACTED]

Domicilio Casa Matriz : [REDACTED]

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15111510 2239-3-1r19	Gas de petróleo licuado	50	(1611836)GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION 1613736	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	8.811,00	0,00	0,00	440.550
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		440.550
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		440.550
					19% IVA	\$		83.706
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		624.255

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Las Entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°341 de fecha 28/02/2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$524.255.- IVA Incluido.- **Fondo Externo**;
4. Pedido de Materiales N°1095, Programa Banamor;
5. Orden de Compra 2464-330-CM20 y especificaciones técnicas del insumo;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de:

Insumo o servicio : 50 VALES DE GAS LICUADO DE 15 KG.
Solicitado por : Sylvana Sandoval Bórquez, Coordinadora Programa Banamor.
Motivo de Compra : Para stock de vales de gas de ayudas sociales.
Orden de Compra : 2464-330-CM20
Monto de Compra : \$524.255.- IVA Incluido, Fondo Municipal.
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°341 de fecha 28/02/2020, Fondo Municipal.
Razón Social : Abastible S.A.
Rut : 91.806.000-6
Representante Legal : Felipe Celis Montt
RUT Representante :
Domicilio Casa Matriz :

Codigo / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15111510 2239-3-1r19	Gas de petróleo licuefactado	50	(1611836)GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION 1613736	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	8.811,00	0,00	0,00	440.550
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		440.550
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		440.550
					19% IVA	\$		83.705
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		524.255

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno2. Administración Municipal3. Finanzas4.Adquisiciones 5.Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/jca